



Nº 20. OCTUBRE 2008. Año IX

info

INITE

INSTITUTO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE ESPAÑA

BOLETÍN INFORMATIVO DE LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA TÉCNICAS

## Crónica de un E.E.E.S. anunciado



Parece que el EEES anunciado en la Declaración de Bolonia, que fue firmada en el año 1999 sentando las bases de un nuevo modelo educativo europeo, no acaba de cuajar en nuestro país.



Desde Bolonia, los ministros de Educación se han ido reuniendo en otras ciudades: Praga (2001), Berlín (2003), Bergen (2005)... asentando así las bases de una nueva manera de entender los estudios universitarios, con el objetivo básico de facilitar la movilidad de estudiantes y profesionales por toda Europa.



Pero España anda rezagada en la implantación de las nuevas titulaciones adaptadas al EEES. Recordemos que hasta el 2007 no fue aprobado el Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias, que establece tres niveles nuevos de enseñanza universitaria: grado, master y doctorado.



Estas nuevas titulaciones estaba previsto que se comenzasen a impartir en el curso 2008-2009, pero a la vista de los últimos cambios ministeriales realizados por el nuevo gobierno, aún no han sido aprobadas las órdenes por las que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de diversas profesiones de Ingeniero e Ingeniero Técnico.

En este número del InfoINITE, informamos de manera exhaustiva, de las últimas reuniones habidas con el Ministerio y de las propuestas realizadas desde el INITE.



EDITA

INSTITUTO DE INGENIEROS  
TÉCNICOS DE ESPAÑA

**PRESIDENTE**

TELECOMUNICACIÓN  
José Javier Medina Muñoz

**VICEPRESIDENTE**

AERONÁUTICOS  
Félix González Pérez

**VOCAL ECONÓMICO**

Antonio Prada Losada

AERONÁUTICOS

Miguel Ángel González Pérez

AGRÍCOLAS

Emilio Viejo Fraile

ARQUITECTOS TÉCNICOS

José Antonio Otero Cerezo

FORESTALES

Juan Martínez García

INDUSTRIALES

Vicente Rodríguez García

I.C.A.I.

Francisco J. González Arenas

MINAS

M<sup>a</sup> del Carmen García Ruiz

NAVALES

Diego Blanco Cáceres

OBRAS PÚBLICAS

Gonzalo Meneses Martín

TOPÓGRAFOS

Pedro Cavero Abad

SECRETARIO GENERAL

Juan Manzanares García

REDACCIÓN

Nuria Yagües Pérez

INSTITUTO DE INGENIEROS  
TÉCNICOS DE ESPAÑA

C/ Guzmán el Bueno, 115. Local 6  
28003 Madrid

Tfno.: 91 576 79 95

Fax: 91 578 09 23

*LA REDACCIÓN NO SE HACE  
RESPONSABLE DE LAS OPINIONES  
EXPRESADAS POR SUS  
COLABORADORES*

# SUMARIO

3 EDITORIAL

5 FORMACIÓN

8 FORMACIÓN

11 REUNIÓN INITE

12 EUROPA

16 ACTUALIDAD

18 RECORTES



Especial EEES

## Carta a los lectores:

### Monográfico sobre el EEES

En este número de InfoINITE queremos dedicarlo de manera especial a las nuevas titulaciones adaptadas al EEES.

El Presidente del INITE presenta en el editorial una reflexión sobre cuáles son las ventajas, beneficios y necesidades que se cubren con este importante asunto sociológico de la denomina-

ción de las nuevas titulaciones. Y, expone 15 razones de peso para que este cambio se realice.

Pero en este boletín también incluimos información de interés que nos viene de Europa y que pone de manifiesto la relevancia del papel de los actuales ingenieros técnicos a nivel internacional.



## Las nuevas titulaciones del 2010 en Europa y las 15 razones para denominar las ingenierías



José Javier Medina Muñoz  
Presidente del INITE

A la vuelta de la esquina está la fecha de 2010 en la que la inmensa mayoría de las Universidades europeas, están convergiendo en un modelo común de formación en el que unos nuevos titula-

dos, cada vez más cercanos al mundo de la realidad profesional podrán competir con otras áreas del mundo en la investigación, la capacidad intelectual, las orientaciones innovadoras al servicio de los ciudadanos, los mercados globales y el acceso al conocimiento.

El conjunto de los países europeos han acordado que resultará estratégica y consustancial, al proceso de los avances sociales económicos y tecnológicos del entorno, la implantación de los denominados EEI y EEES, es decir, por un lado el Espacio Europeo de Investigación y por otro el Espacio Europeo de Enseñanza.

Este desafío histórico ¿lo están acometiendo certeramente todos los países europeos?

En lo que se refiere a la ingeniería y sus titulaciones y profesionales hay unos pocos países que de momento no, Francia decidió ausentarse de este proceso por resistir con su modelo clásico de ingeniería procedente del bonapartismo, Bulgaria se queda en una situación de aislamiento con el entorno ingenieril y otros a medias, como Grecia que se queda desmarcada en un modelo

anclado en un retraso temporal que no interesa acelerar desde unas élites de las de antes. Frente a esta exigua minoría que todavía no comienzan, hay más de 25 países que ya venimos apostando por este histórico cambio que pondrá en común los modos de hacer, enseñar y practicar el cambio tecnológico que caracteriza consustancialmente a los científicos y a los ingenieros.

Este proceso global no puede esperar en los países que convergen en el modelo y, por tanto, tampoco conviene retrasarlo en España. Aún peor que dilatar su implantación sería implantarlo equivocadamente. A pesar de que determinados instrumentos metodológicos de gran valor, como son los e.c.t.s. o el suplemento al diploma, ya están previstos en nuestras normas, en estas fechas estamos pendientes de comprobar si las ingenierías también se suman a la convergencia de las nuevas titulaciones españolas que ya se vienen desarrollando en Ciencias sociales, jurídicas, de la salud y humanidades, e incluso en las arquitecturas que se encuadran en las enseñanzas técnicas. Dentro de las ingenierías se han venido barajando fechas más tardías, pero que no deben ser distintas ni distantes a los modelos de las demás. Así sería incomprensible que se trazara un modelo para la ingeniería española que no adjudique la relevancia principal al Graduado en Ingeniería de cada rama para hacerlo en su lugar con el Máster, que en todos los casos corresponde a la especialización y debe ser, como en el resto del mundo, el que marque las líneas de crecimiento potencial en sus capacidades de investigación más avanzada y especializada, mientras que el Grado debe ser el repre-

sentativo para el mercado laboral (así lo expresa claramente la Declaración de Bolonia y la transposición del Real Decreto español) y con la plenitud de las atribuciones profesionales.

Como consecuencia de estas necesidades competitivas hay un tema de singular trascendencia para que la sociedad española (estudiantes, padres, empresas, empleadores, administraciones públicas, ciudadanos, etc.) comprendan el avance de este cambio y sean capaces de identificar a estos nuevos titulados: se trata de aclarar al máximo su denominación académica y ante la sociedad > la única denominación con sentido convergente para estas titulaciones de 4 cursos (y se espera por primera vez que también 4 años) es la de **Graduado en Ingeniería de su rama**, olvidándonos definitivamente de las "especialidades", es decir: Graduado en Ingeniería Industrial, Graduado en Ingeniería Civil, Graduado en Ingeniería de Minas y Energía, Graduado en Ingeniería de Telecomunicación, Graduado en Ingeniería Aeronáutica, Graduado en Ingeniería Naval, etc., sin más o como máximo añadiendo sólo al final las áreas de intensificación que decidan añadir las Escuelas en beneficio de la diferenciación para mejorar el perfil de sus titulados y sus programas más innovadores.

¿Cuáles son las ventajas, beneficios y necesidades que se cubren con este importante asunto sociológico de la denominación de las nuevas titulaciones? A mí me salen como imprescindibles, al menos las 15 siguientes:

- Cumplir los requisitos legales para ser reconocido con atribuciones de ITT.
- Mantener la pirámide generalista-especialista.
- Ser reconocido profesional y laboralmente en España.
- Ser identificado sociológicamente y por los empleadores.

- Cumplir los acuerdos de las Ingenierías profesionales.
- Preservar el concepto más relevante en el ámbito de cada rama profesional.
- Mantener los antecedentes académicos en Escuelas.
- Permitir una base común de formación orientada al mercado.
- Promover la entrada de un número suficiente de alumnos/Escuelas.
- Permitir al alumnado una flexibilidad decisoria a lo largo de sus estudios.
- Converger con Europa en cuanto a reconocimiento por ley.
- Preservar un nivel de titulaciones no inferior a las precedentes de ciclo corto.
- Facilitar la ciclicidad y el mayor y mejor acceso a Masteres y Doctorados.
- Aumentar el potencial de entrada de alumnos a las Escuelas por competitividad.
- Formar Graduados con capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos.

Todo este cambio no puede irse más allá del 2010. En ese año ya no se van a cursar los estudios precedentes en Europa y, por tanto, en España. Para prepararse y diseñar estas nuevas titulaciones de nuestra ingeniería en Graduados y Másteres, las Escuelas precisan tener claros y definidos estos conceptos básicos. Por eso nos venimos volcando desde las organizaciones profesionales en este esfuerzo de convergencia, los ingenieros técnicos en los Graduados en Ingeniería y los Ingenieros en los Másteres en Ingeniería.



## Rechazo del INITE a la última propuesta formulada por la Dirección General de Universidades sobre los requisitos para la verificación de títulos

▶ Ante la última propuesta realizada por la Dirección General de Universidades sobre las órdenas por las que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Ingeniero e Ingeniero Técnico -julio de 2008-, el INTE ha enviado una carta al Ministerio rechazando dicha propuesta.

A la vista de la última serie de borradores de órdenes ministeriales sobre las titulaciones de Grado y Máster en la Ingeniería, presentada por la Dirección General de Universidades, se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, y en comparación con propuestas anteriores, se observa una paulatina, intencionada e insólita degradación de las competencias definidas para las titulaciones de Grado, fortaleciendo simultáneamente las competencias de los Másteres con la clara estrategia de ampliar las diferencias entre los Grados y los Másteres.

Resulta evidente, el desprecio absoluto a la pretendida participación de los Colegios Profesionales de Ingeniería Técnica puesto que en el proceso han sido rechazadas o ignoradas todas las propuestas y alegaciones efectuadas por ellos, pese a haber sido solicitadas por el propio Ministerio, en una intolerable falta de respeto hacia las instituciones y colectivos que representan.

El actual equipo ministerial, con su actuación, ha traicionado todos y cada uno de los acuerdos a los que públicamente se llegó. Los numerosos debates mantenidos en los últimos años entre los representantes del Ministerio, de las Universidades y de los Colegios profesionales, y que fructificaron en el "Acuerdo de las Ingenierías" de nada parecen servir. Este acuerdo fue la base de partida de la Mesa de Secretaría de Estado de Universidades-Rectores de Ingeniería-Colegios Profesionales de Ingeniería, se ha reconocido en todos los encuentros como

válido y en vigor y resultó asumido por el Ministerio y plasmado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Pues bien, tanto el "Acuerdo de las Ingenierías" como el posterior Acuerdo adoptado en la reunión de Santander por el que las titulaciones de Grado a definir deberían de ser titulaciones de futuro y de carácter generalista han sido incumplidos reiteradamente.

El compromiso ministerial de presentar una propuesta propia después de conocer las posiciones de las partes también ha sido incumplido: los borradores que la Dirección General de Universidades hace ahora suyos han sido redactados por un grupo de rectores universitarios, todos ellos Ingenieros, y reflejan tan fielmente la posición de los Colegios de Ingeniería que no ha sido necesario que éstos presenten sus propias propuestas.

Por otra parte, la actual posición del nuevo equipo del Ministerio, incumpliendo acuerdos previos y, lo que es más grave, contraria a lo establecido en el citado Real Decreto 1393/2007, representa un fraude político puesto que contradice la postura manifestada por el PSOE en el debate electoral celebrado en el Instituto de la Ingeniería de España, y, sorprendentemente, coincide con la posición expresada por el Partido Popular en el mismo debate.

Además, la solución propuesta representa una injustificada diferencia, hasta ahora inexistente, entre la Ingeniería y el resto de las ramas del conocimiento (las actuales Licenciaturas y

Diplomaturas) en relación a la estructura y duración de las enseñanzas. Ni una razón objetiva se ha planteado que justifique el que las ingenierías, a diferencia de las licenciaturas, han de corresponder a estudios de Máster y no de Grado. Esta diferencia no puede, de ninguna manera, justificarse, como se pretende, por el hecho de que las ingenierías sean profesiones reguladas, puesto que el RD 1393/2007 únicamente dice que, en este caso, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudio, lo que se traduce en fijar unas competencias a adquirir y unas materias mínimas necesarias para lograrlas comunes en todo el territorio nacional, sin que en ningún caso se especifique cuál ha de ser su nivel de formación (Grado o Master) ni su duración.

Todo este proceso pretende culminarlo el actual equipo ministerial con unos borradores de órdenes ministeriales sobre los que se realizan, en particular, las siguientes observaciones:

Es inaceptable la postura del Ministerio que en clara discriminación con títulos ya reconocidos oficialmente de Graduado en la rama técnica (Graduado en Ingeniería de Edificación) se obceca en no establecer reservas de nombre para los títulos de Grado en Ingeniería, sin argumentos y con claro desprecio hacia este nivel de formación en el campo de la Ingeniería. En contraposición todos los borradores de órdenes ministeriales de los títulos de Máster en Ingeniería observan la reserva de nombre.

En relación con la denominación de los títulos se exige que dicha denominación deberá facilitar la identificación de la profesión para cuyo ejercicio habilita y, además, se indica que no podrá ser objeto de verificación por parte del Consejo de Universidades ningún plan de estudios correspondiente a un título universitario oficial cuya denominación incluya la referencia expresa a las profesiones de Ingeniero Técnico recogidas en la Ley 12/1986 sin que dicho título cumpla las condiciones establecidas en el referido acuerdo y en la presente orden.

A la vista de lo anterior cabe la siguiente pregunta: ¿Se puede identificar una profesión en la denominación de los títulos universitarios para cuyo ejercicio habilita sin hacer referencia expresa a la denominación de dicha profesión? La respuesta es NO. La redacción de los citados

puntos exige la denominación de Ingeniero Técnico en los títulos de Grado a lo que no se podrá oponer la ANECA ya que no existe una norma previamente establecida que lo impida. Como reiteradamente se ha manifestado al Ministerio, deberían ser los títulos y no sus denominaciones los que han de facilitar la identificación de la profesión para la que habilitan. Esta simple modificación combinada con una reserva de nombre subsanaría las deficiencias del redactado actual.

Por otra parte, el análisis de las competencias definidas para las titulaciones de Grado que habilitan para el ejercicio de las actuales profesiones de Ingeniería Técnica pone de manifiesto una total incoherencia de unas respecto de otras, sin mantener un diseño común y creando Graduados en Ingeniería con niveles de competencia y formación muy distintos. Ello es una consecuencia clara de la ausencia de coherencia en el trabajo realizado que sólo mantiene como hilo argumental el minusvalorar de manera ridícula la capacidad profesional de los futuros titulados de Grado en el ámbito de la Ingeniería, ante la pasividad o la connivencia del Ministerio. Es evidente la notoria pérdida de competencias de estos Graduados incluso frente a los actuales Ingenieros Técnicos.

En contraposición, resulta ridículamente sorprendente la cantidad de competencias a adquirir en las titulaciones de Másteres en Ingeniería disponiendo para ello de una carga lectiva en las materias que justifican dichas competencias de ¡sólo 60 ECTS! Por otra parte, se define entre los módulos incluidos en el plan de estudios el Trabajo fin de Master sin asignarle ningún crédito europeo impidiendo la posibilidad de una formación de Grado + Máster comprendida en 300 ECTS.

Todo ello responde al absurdo de pretender crear unas titulaciones de Grado por especialidades y titulaciones de Master generalistas y "paraguas", solución tradicionalmente rechazada por todos los anteriores equipos ministeriales y como se ha indicado, en contra del citado Real Decreto 1393/2007.

Se deduce con toda claridad la intención de los redactores de los borradores de órdenes ministeriales (a los que el Ministerio les ha conferido los papeles de juez y parte) de crear Graduados en Ingeniería con 4 años de formación y competencias mínimas y parciales, frente a unos Másteres



en Ingeniería que, con un mínimo de 1 año de formación, puedan transformarse en excelentes ingenieros con capacidad plena para ejercer la Ingeniería. ¿En qué se parece esta estructura a la convergencia europea y mundial propugnada desde la Declaración de Bolonia cuando en ella se demanda claramente titulaciones ya en el primer ciclo formativo para los graduados como nivel adecuado de cualificación orientada al mercado laboral?

La solución propuesta lo único que pretende es mantener la situación actual de las Ingenierías mediante un burdo maquillaje aunque con ello el propio Ministerio transgreda de manera clara el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales que, en clara concordancia con el Espacio Europeo de Educación Superior, establece Grados con una formación general orientada al ejercicio de actividades de carácter profesional y Másteres orientados a una especialización académica o profesional, como efectivamente se está aplicando en el resto de ramas del conocimiento.

Tan burda es la solución propuesta que en las condiciones de acceso a los Másteres con atribuciones se abre la posibilidad de acceder a los mismos mediante Grados distintos a los que habilitan para las profesiones de Ingeniero Técnico, esto es, incluso sin atribuciones profesionales, favoreciendo de esta manera la creación de los denominados "Másteres integrados" presentando una falsa ciclicidad de las enseñanzas.

Por otra parte, no se da respuesta al compromiso adquirido por la Dirección General de Universidades de introducir en los Acuerdos de Gobierno y en las órdenes ministeriales la referencia a la transitoriedad de la solución a adoptar hasta tanto sea promulgada la necesaria ley de atribuciones de la nueva ingeniería.

A la vista de todo ello, la Ingeniería Técnica no puede tolerar la solución ahora planteada por el actual equipo Ministerial para las titulaciones de Grado y Máster en el ámbito de la ingeniería, totalmente ajena a todos los acuerdos adoptados a lo largo de dos años y a los principios y criterios que emanan de la propia normativa establecida al amparo del Espacio Europeo de Educación Superior, con la interesada colaboración de los rectores ingenieros que sólo preten-

den mantener la situación actual propugnada por los Colegios de Ingenieros que siempre se han manifestado contrarios al necesario cambio propugnado por la Declaración de Bolonia.

Reiteramos nuestra clara postura de rechazo a la actual propuesta y exigimos con rotundidad absoluta la necesidad ineludible de:

- Eliminar de las órdenes ministeriales cualquier referencia o consideración de especialidades en los títulos de Grado.
- Introducir en las órdenes ministeriales la correspondiente reserva de nombre en los títulos de Grado que identifiquen a cada una de las ramas de la Ingeniería.
- Incorporar en las órdenes ministeriales de las titulaciones de Grado las competencias de carácter generalista definidas por los Colegios profesionales de Ingeniería Técnica para cada rama de la ingeniería y que les permita asumir las atribuciones plenas en el ámbito de la ingeniería de que se trate.
- Definir las competencias de los másteres de manera que éstos supongan una especialización de los correspondientes títulos de Grado, impidiendo, además, cualquier posibilidad de máster integrado.
- Modificar las órdenes ministeriales de los títulos de Máster incluyendo los créditos correspondientes al Trabajo fin de Master en los 60 ECTS descritos en la planificación de las enseñanzas, permitiendo así la posibilidad de una formación de Grado + Máster de 300 ECTS. Reconocer en el Trabajo fin de Grado su denominación como Proyecto, en concordancia con el nivel tanto transitorio como definitivo de su reconocimiento de atribuciones profesionales.

En caso, contrario, exigimos la total paralización de la falsa solución pretendida por el Ministerio para la Ingeniería y que se aplique a ésta los mismos criterios que a todas las demás ramas de conocimiento, a expensas de la promulgación de la reiteradamente solicitada Ley de Atribuciones.

## Denuncia de los borradores de las órdenes ministeriales por las que se establecen los títulos de Grado y Master en Ingeniería Aeronáutica

► El Colegio de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos ha elaborado un artículo en el que denuncia los borradores de órdenes ministeriales por las que se establecen los títulos de Grado y Master en Ingeniería Aeronáutica. Publicamos un extracto del mismo, por el interés para el resto de las ingenierías técnicas.



*Miguel Ángel González,  
Presidente de Aeronáuticos  
Técnicos y Presidente de la  
Comisión de Función Pública*

Una vez analizados los borradores de Órdenes Ministeriales entregados por la Dirección General de Universidades en reunión mantenida el pasado día 28 de julio de 2008, para su análisis previo a la confección de los borradores finales que serán remitidos en trámite de audiencia, en este Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de España, hemos podido observar un cúmulo de despropósitos que los hacen completamente inaceptables, ya que:

- Suponen un cambio radical de los acuerdos y directrices recibidas de los anteriores equipos ministeriales y de las declaraciones públicas efectuadas por el representante del Partido Socialista en el Instituto de la Ingeniería de España, D. Félix García Lausín y totalmente coincidentes con las efectuadas por el representante del Partido Popular en la misma jornada, D. Eugenio Nasarre.
- Las Ordenes Ministeriales entregadas por la Dirección General de Universidades, en su actual redacción, vulneran los principios establecidos en el Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de Enseñanzas Universitarias, en la Ley 12/1986 de Atribuciones de la Arquitectura y de la Ingeniería Técnica, en el Convenio de Bolonia y en las Directivas de reconocimientos de títulos profesionales de la Comunidad Europea.
- Las Ordenes Ministeriales entregadas por la Dirección General de Universidades, en su actual redacción, NO RESPETAN ninguno

de los acuerdos ni directrices que dieron lugar a la promulgación del Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias.

- Los Planes de Estudios presentados suponen la destrucción de la ingeniería aeronáutica española, al colocarla en un nivel inferior a la de cualquier país de la Comunidad europea, tanto en los estudios de Graduado como en los de Master.

Estos despropósitos tienen su justificación en el escaso eco, por no decir desprecio, con que han sido tratadas por el actual equipo ministerial la multitud de documentos en los que este Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de España analizaba y documentaba los Planes de Estudios en Ingeniería Aeronáutica de las universidades europeas, y nuestras sugerencias a los borradores presentados a la Comisión de las Ingenierías y Universidades, en reunión celebrada el pasado día 18 de enero de 2008, en la que el anterior equipo ministerial se comprometió, una vez conocidas las posiciones de las partes, en presentar su propia redacción de los borradores de las Ordenes Ministeriales y Acuerdos del Consejo de Ministros, que satisficieran lo dispuesto por el Real Decreto de Ordenación de Enseñanzas Universitarias. Compromiso que no ha sido tampoco asumido por el actual equipo ministerial, que se ha limitado a aceptar las propuestas de los rectores de las universidades, sin tener en cuenta la opinión de los Colegios Profesionales, ni los acuerdos previos de las ingenierías.

En contra de todos estos acuerdos, y después de los numerosos debates que a lo largo de más de dos años hemos venido manteniendo en la Dirección General de Universidades con los representantes del Ministerio, de las Ingenierías y de las Universidades, que dieron lugar a los Acuerdos de las ingenierías y que fueron asumidos por el Ministerio y plasmados en el Real



Decreto de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias, constatamos que el actual equipo ministerial se manifiesta contrario a todos ellos y los ignora, sin razón alguna que lo avale, presentando una nueva redacción de los borradores, aún más restrictiva que la rechazada por los representantes de la Ingeniería Técnica, por no ajustarse a lo establecido en el reiterado Real Decreto de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias.

Así hemos podido constatar en la nueva redacción del borrador de Orden Ministerial de los títulos que declaran que habilitarán para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Aeronáutico, no contemplan la totalidad de las capacidades de la profesión, ya que:

En el Apartado. 3.- Objetivos. Competencias que los estudiantes deben adquirir.

- No se ha incluido el párrafo primero de nuestras sugerencias, relacionado con las competencias acreditadas y reconocidas a todos los Ingenieros Técnicos Aeronáuticos por la Ley 21/2003, de Seguridad Aérea, por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), por los Reglamentos del Consejo de la Comunidad Europea y Reales Decretos que los transponen a nuestro ordenamiento jurídico, por la Abogacía General del Estado y Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, relacionadas con el diseño y mantenimiento aeronáutico, con el mantenimiento de la aeronavegabilidad continuada y con la dirección técnica de empresas y Centros aeronáuticos que, como ha sido reconocido por la Dirección General de Aviación Civil, tradicionalmente han venido desempeñando los Ayudantes de Ingeniero Aeronáutico, los Peritos Aeronáuticos y los Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, desde los orígenes de la aviación española.
- Tampoco ha sido incluido ninguno de los párrafos que fueron resaltados en color rojo, relacionados con las Competencias que deberán adquirir los futuros Graduados en Ingeniería Aeronáutica españoles, para ser homologables con los (BEng) Aeronautical Engineer de la comunidad aeronáutica internacional.
- Se sigue considerando, en contra de la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia, que el título de Ingeniero Técnico Aeronáutico no es un título único. Por ello, en la actual redacción de los borradores de las Ordenes Ministeriales, se pretende introducir una confusión entre profesión (Ingeniero Técnico Aeronáutico) y especialidad académica, como si la profesión regulada de Ingeniero Técnico Aeronáutico no fuera una profesión única y como si se tratara de cinco profesiones distintas. Extremo

éste que ya fue condenado por el Tribunal Supremo de Justicia en diferentes sentencias, obligando al Ministerio a su acatamiento y reconocimiento de que la profesión regulada y el título de Ingeniero Técnico Aeronáutico son únicos, y no cinco como se pretende implantar en la redacción actual de la Orden Ministerial.

- Contrasta esta redacción con la relacionada con el Master en Ingeniería Aeronáutica, en la que no se hace distinción de las tres especialidades cursadas actualmente por el Ingeniero Aeronáutico: Aeronaves y Vehículos Espaciales, Propulsión, e Infraestructura del Transporte Aéreo.

No es, por tanto, aplicable ni ASUMIBLE la inclusión del término especialidad en ninguno de los apartados recogidos en el Anexo a la Orden Ministerial, como tampoco se han incluido las especialidades del Ingeniero Aeronáutico en el Master en Ingeniería Aeronáutica, debiendo darles la redacción propuesta por este Colegio Oficial, que no ha tenido oposición documental alguna a lo largo de los debates mantenidos en la Dirección General de Universidades y Secretaría de Estado de Educación, y que ha sido suficientemente acreditada en todos escritos presentados al Ministerio, avalados por la jurisprudencia nacional e internacional, y que con un absoluto desprecio a esta Institución, que representa a la totalidad de los Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de España, no han sido recogidos en el borrador de la redacción de la Orden Ministerial actualmente propuesta.

Lo contrario conllevaría a que el Graduado en Ingeniería Aeronáutica español se encontrara en una clara discriminación en España, frente a los Graduados en Ingeniería Aeronáutica europeos, pudiendo ejercer las mismas funciones que ellos en la comunidad aeronáutica internacional, como actualmente se está haciendo, pero NO EN ESPAÑA, lo que constituye una flagrante trasgresión del Principio de Igualdad ante la Ley que los haría nulos de pleno derecho.

En el Apartado 4. Planificación de las enseñanzas.

- No se ha incluido nuestra redacción del segundo párrafo, donde se establecían un bloque de 48 créditos comunes para la rama AEROESPACIAL y 60 créditos de TECNOLOGÍA ESPECÍFICA, sin mención alguna a las especialidades, conforme con lo establecido en el Real Decreto de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias, por las razones anteriormente expuestas. Ni tan siquiera se ha razonado, mientras que este Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos ha demostrado, que un Plan de Estudios gene-

ralista es posible impartirse en España, como lo es en toda la Comunidad aeronáutica internacional.

- Por el contrario, en el Plan de Estudios que nos ha sido entregado por la Dirección General de Universidades, se siguen manteniendo los bloques de especialidades, se han suprimido las capacidades de proyecto, diseño y cálculo reconocidos a los Ingenieros Técnicos Aeronáuticos por la Ley 12/1986, y se siguen manteniendo competencias comunes en las especialidades académicas como la Aptitud para Conocer la mecánica de fractura del medio continuo y los planteamientos dinámicos, de fatiga de inestabilidad estructural y de aeroelasticidad, que fueron tachadas en nuestra propuesta, y que persisten únicamente para diferenciar artificiosamente los Planes de Estudios y eludir la esencialidad de la formación generalista del Graduado que se establece en el Real Decreto de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias.
- Tampoco se ha recogido nuestra petición de reserva de nombre. Reserva que sigue manteniéndose para el Master, habiendo defendido más que suficientemente en todas las reuniones de la Comisión de las Ingenierías, con el Ministerio y Universidades, sin razonamiento alguno en contra, que la única profesión que en el mundo aeronáutico internacional que relaciona las aeronaves y sus sistemas, los aeropuertos y sistemas de navegación aérea y sus instalaciones, es la INGENIERÍA AERONAUTICA, como si los antiguos Ayudantes de Ingeniero, Peritos e Ingenieros Técnicos Aeronáuticos no hubiéramos pertenecido, desde la creación de la ingeniería aeronáutica española, al Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos de España. Si no se hace reserva de nombre, nuestros nuevos títulos de Grado no serán fácilmente reconocibles y homologables en el EEES, por no cumplirse lo establecido en el Convenio de Bolonia.

En el Apartado 5. Plan de Estudios

- Siguen sin suprimirse los párrafos que fueron tachados en nuestras sugerencias por constituir aptitudes y capacidades comunes a todas las especialidades consideradas en el mismo, dándose además la circunstancia haber sido suprimido en el bloque de Tecnología Específica los objetivos de Aptitud del primer borrador.

Comparando los Panes de Estudios del Grado con los del Master, resulta injustificable que un Graduado que haya cursado, por ejemplo, la pretendida especialidad de aeromotores, sin haber recibido formación alguna en aeronaves, aeronavegación, materiales y equipos aeronáuticos y aeropuertos, cuyos estudios de Grado se extien-

den a 193 créditos adicionales a los 48 fijados para su especialidad, si decide cursar los estudios de Master, con sólo cursar 20 créditos en aeronaves, 10 créditos en aeronavegación y 10 créditos en aeropuertos, se considera suficiente para acreditar competencias en todas las especialidades del Grado. Nos gustaría conocer la razón por la que con 60 créditos ECTS puede cubrirse la formación en todas las pretendidas especialidades que configuran el Grado cuando se accede a la formación del Master y por qué no es posible su adquisición en los estudios de Grado.

Es más, dado que los Planes de Estudios de Master se declaran orientados a la ampliación de los conocimientos cursados en el Grado, no se concibe que un Graduado, sin haber cursado todos los estudios del grupo de tecnologías específicas, si decide realizar los estudios de Master, pueda ampliar conocimiento alguno de las especialidades no cursadas, y menos aún cuando el alumno que accede al Master no tiene el título de Graduado en Ingeniería Aeronáutica. Consecuentemente, las competencias asignadas al Master no son fruto de la formación impartida en el mismo, sino un regalo que se hace a los que lo cursan para premiar su estancia en la universidad, pero que en nada propician la investigación en nuevas tecnologías, ni pueden alcanzar objetivo alguno de los que en la Orden Ministerial se declaran.

Esta es otra de las razones que hacen INACEPTABLE la consideración de especialidades en los Planes de Estudios de Grado, por lo que deberá respetarse lo establecido en el Real Decreto de Ordenación las Enseñanzas Universitarias, creando un título de Grado de carácter generalista y un título de Master, o varios, de carácter especialista.

Por todo cuanto antecede, el borrador de Orden Ministerial del título de Grado en Ingeniería Aeronáutica que nos ha sido entregado por la Dirección General de Universidades, no resulta más que un BURDO MAQUILLAJE de la situación actual, que sitúa a los Graduados en Ingeniería Aeronáutica, a los que se les impone UN CURSO más de FORMACIÓN que a los Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, en condiciones de inferioridad frente a los actuales titulados y frente a los Graduados de los países integrados en el EEES.

Por último, cabe decir que en las últimas semanas se están produciendo unas intensas negociaciones entre la Dirección General de Universidades y los representantes de los Colegios de Ingenieros Técnicos para debatir sobre los perfiles formativos y las características de las titulaciones de Graduado en Ingeniería que tomarán las atribuciones profesionales de nuestras actuales profesiones.



## Negociaciones para el diseño de las titulaciones del EEES y los perfiles profesionales de los Ingenieros Técnicos que las acogerán

A lo largo de este mes de septiembre estarán definidas las condiciones que caracterizarán para los Graduados y Másteres en Ingeniería, como titulaciones cíclicas que implantarán en España la convergencia de nuestros titulados universitarios en el EEES.

Precisamente para ultimar los detalles que establecerán si el futuro ingeniero de referencia en España será o no el equivalente al europeo de primer ciclo, se vienen reuniendo, con asiduidad desde este verano, nuestros representantes elegidos desde el INITE con Felipe Petriz, como máximo responsable delegado por la Ministra y el Secretario de Estado para dilucidar este trascendental debate. Los últimos miércoles de este mes, en sendas sesiones de trabajo, el Presidente del INITE, el Secretario General, el Presidente de la Comisión de Formación y los Presidentes de Aeronáuticos e Industriales, que conforman la mesa de negociación, han expuesto las razones por las que es preciso otorgar al Graduado en Ingeniería del futuro en España, similares competencias académicas y reconocimiento profesional a las tendencias en la mayoría de los países europeos.

Así, en la redacción final de la Orden Ministerial en ciernes que se prevé aprobar en Consejo de Ministros a finales de octubre se habrá de cumplir lo dictado en la Declaración de Bolonia en relación con que los estudios de ciclo corto sean los relevantes para el mercado laboral; y lo ordenado en el Real Decreto de transposición en España respecto a que el Grado sea orientado a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional, mientras que el Máster tiene como finalidad una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

Para diseñar unas titulaciones con auténtica capacidad de ser reconocidas incluso desde las actuales profesiones de la ingeniería técnica, nuestros representantes han expuesto como requisitos fundamentales "sine qua non", unos mínimos pendientes de asegurar:



- ❑ Eliminar de las órdenes ministeriales cualquier referencia o consideración de especialidades en los títulos de Grado.
- ❑ Introducir en las órdenes ministeriales la correspondiente reserva de nombre en los títulos de Grado que identifiquen a cada una de las ramas de la Ingeniería.
- ❑ Incorporar en las órdenes ministeriales de las titulaciones de Grado las competencias de carácter generalista definidas por los Colegios profesionales de Ingeniería Técnica para cada rama de la ingeniería y que les permita asumir las atribuciones plenas en el ámbito de la ingeniería de que se trate.

El Director General se ha comprometido el último miércoles a enviarnos oficialmente a los Colegios los informes preceptivos sobre nuestras respectivas Fichas profesionales y a respetar los 15 de días pertinentes para que hagamos alegaciones conforme a lo previsto en el procedimiento oficial. Como quiera que, finalmente, antes de las citadas comunicaciones quiere consensuar las posiciones lo máximo posible, nos va a remitir en menos de una semana las respuestas conjuntas de forma escrita a los puntos del párrafo anterior, que no ha querido anticiparnos esta misma tarde, para que nos pronunciemos sobre ellas.

## Jornadas de trabajo de los representantes de la Ingeniería de los países del sur de Europa en el marco de la FEANI

► El Alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, ha sido el anfitrión en el consistorio andaluz del encuentro de los países del Sur de la FEANI que encabezado por el presidente de esta organización, Dr. Willy Fuchs, ha visitado nuestro país en una sesión de trabajo de esta prestigiosa organización de la ingeniería, organizada por el presidente del INITE y de nuestra AEITT, José Javier Medina, el presidente del IIE, Luis Giménez-Cassina y los miembros del Comité Español, Juan de Dios Alférez y Raquel Esteban.

En esta ocasión, los países del arco mediterráneo de la FEANI han elegido la ciudad de Málaga para celebrar la sesión de trabajo preparativa de la Asamblea General de Bucarest2008, que tendrá lugar a fines de septiembre. Los temas en que se ha trabajado para el progreso de la movilidad y reconocimiento de la ingeniería profesional europea. En el encuentro se ha trabajado en distintos objetivos estratégicos comunes a los intereses de los profesionales pertenecientes a países del sur de Europa, considerando que en fechas inmediatas se van a tomar decisiones a nivel de la propia Comisión Europea, donde se vienen manteniendo proyectos con todas las asociaciones relevantes de la ingeniería académica y profesional, como los relativos a la tarjeta identificativa ENG CARD, o el estado de implantación de las nuevas titulaciones en el marco de Bolonia.

Las jornadas de trabajo a las que se citó a los más altos representantes de 10 países: Portugal, Francia, España, Italia, Serbia, Croacia, Grecia, Rumania, Malta y Chipre; tuvieron como colofón una cena de gala en el salón de los espejos del ayuntamiento malagueño, donde el alcalde y las autoridades locales recibieron al presidente de la FEANI, el alemán Sr. Fuchs, el Secretario Gral., el belga Sr. Wauters, junto con los representantes de los países del sur. La delegación española, encabezada por los presidentes del IIE, del INITE y del CNE de la FEANI fue muy nutrida y participativa en todas las sesiones de trabajo.

Como colofón, al día siguiente se celebró una presentación en la sede local del Colegio de Ingenieros Técnicos industriales, presidido por D. Antonio Serrano, que versó sobre las nuevas titulaciones en ingeniería y fue desarrollada por José Javier Medina (telecomunicaciones), Juan de Dios Alférez (industriales), Raquel Esteban (agrícolas) y José M<sup>a</sup> Ramírez (obras públicas).



## Presencia del INITE en la Presentación del Proyecto EUR. ACE. en el marco de la Comisión Europea

Los ingenieros técnicos son reconocidos en Europa, a través del trabajo continuo de la FEANI.

Ha tenido lugar en el Centro de Asociación Internacional Bruselas la presentación de las líneas estratégicas del proyecto EUR ACE en el que estamos participando los ingenieros técnicos españoles a través de la FEANI. Han participado destacados miembros de la ingeniería española como José Javier Medina, presidente del INITE, Juan de Dios Alférez, vicepresidente del CNE de la FEANI, junto con altos representantes de la Comisión Europea y unos 200 ingenieros europeos de más de 25 países en representación de todas las asociaciones relevantes de la ingeniería en Europa.

EL pasado uno de abril se ha presentado la estrategia y el detalle del desarrollo de la Directiva 2005/36/CE sobre el reconocimiento de cualificaciones profesionales. Se volvió a exponer por parte de la Comisión Europea, en el marco del proyecto ENGCARD (el proyecto europeo la Tarjeta Profesional de la ingeniería que se ha diseñado desde el grupo liderado por FEANI Y EUROCADRES y será concedida por la UE.

El éxito de participación de la conferencia ha sido absoluto. Se ha hablado de la estrategia de reconocimiento de los profesionales en Europa, de los requisitos formativos, la movilidad, y se han presentado las directrices del informe sobre los resultados del estudio de viabilidad de las Tarjetas europeas Profesionales para facilitar la movilidad en la Unión Europea, presentar las iniciativas similares de otras organizaciones europeas y estipular las medidas necesarias para avanzar.

El presidente del INITE, José Javier Medina, se desplazó hasta Bruselas, junto con miembros de otras ingenierías encuadradas en la FEANI para conocer de primera mano la evolución del reconocimiento de la ingeniería española, en este caso por medio de la futura tarjeta profesional ENG CARD, que facilitará la movilidad y puede establecer una plataforma sencilla de habilitación de los ingenieros con criterios convergentes comunes. Asimismo, volvió a plantear la consideración de la conveniencia

de adscripción de los próximos estudios de ingeniería en 4 años de duración, en función de lo anterior, para ser considerados directamente en el nivel E (el más alto de la Función Pública) a los Graduados en Ingeniería españoles. Se explicó asimismo el reconocimiento sobre la experiencia profesional que hace la propia directiva cuando permite que los profesionales situados en un nivel determinado puedan acceder al inmediato superior mediante la aportación de experiencia profesional demostrada.

Instituciones Europeas participantes:

UNIFI (Università degli Studi di Firenze) – contracting partner on behalf of TREE Thematic Network  
 ENAEE (European Network for Accreditation of Engineering Education)  
 FEANI (Fédération Européenne d'Associations Nationales d'Ingénieurs)  
 SEFI (Société Européenne pour la Formation d'Ingénieurs)  
 EUROCADRES (Conseil des Cadres Européens)  
 EUA (European University Association)  
 IDA (The Danish Society of Engineers)  
 ASIIN (Accreditation Agency for Study Programs in Engineering, Informatics, Natural Sciences and Mathematics)  
 AUA (Agricultural University of Athens)  
 CTI (Commission des Titres d'Ingénieur)  
 ENGINEERS IRELAND  
 CoPI (Conference of Italian Engineering Deans)  
 CRUI (Association of the Rectors of Italian state and private universities)  
 NVAO (Accreditation Organisation of the Netherlands and Flanders)  
 OE (Portuguese Order of Engineers)  
 EC UK (Engineering Council UK)  
 UAICR (Union of Associations of Civil Engineers of Romania)  
 MUDEK (Engineering Evaluation Board - Turkey)

## Europa, Europa

► Pedro Bello Berlín, como miembro del Comité Nacional Español de la Federación Europea de Asociaciones de Ingenieros, ex presidente del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y con una larga experiencia en temas europeos, ofrece en este artículo su visión de cuál es la situación de la Ingeniería en Europa.



*Pedro Bello Berlín.  
Miembro del Comité  
Nacional Español de la  
FEANI*

En estos momentos de crisis económica mundial con un encarecimiento de las materias primas (petróleo y alimentos principalmente) y la consiguiente especulación que acompaña a este hecho, y un hundimiento de parte del sistema financiero mundial encabezado por el de USA, puede parecer oportuno extender una mirada a nuestro

mundo profesional más próximo, el de la Ingeniería en Europa.

Mi especialización en temas europeos desde hace varios años y mi condición de miembro del Comité Nacional Español de la Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros (FEANI) me anima a trazar un breve comentario sobre la situación de la Ingeniería en Europa.

Inciendiando en la política europea existen una serie de organizaciones de Ingeniería: unas dedicadas a la Enseñanza de la Ingeniería (SEFI), otras dedicadas al ejercicio profesional de la Ingeniería (CLAIU, FEANI, EFCA) y otras más especializadas (Asociación de Ingenieros Civiles, Asociación de Ingenieros Geómetras, etc.).

Bajo este punto de vista, FEANI agrupa a las Asociaciones nacionales de 29 países. Fundada en 1952 (¡ha cumplido más de 50 años!) ha logrado consolidarse como un interlocutor eminente y considerado en la Unión Europea. En este sentido, el momento más relevante es el ingreso de la Federación rusa de Ingenieros en FEANI. Quiero remarcar el problema que se plantea en el interior de FEANI ante la solicitud de un importante número de ingenieros y el importante peso específico de la Ingeniería rusa.

Desde el punto de vista de la gestión, FEANI tiene como misión primordial la de tratar de coordinar el ejercicio profesional de la Ingeniería en Europa. Esta coordinación del ejercicio profesional de la Ingeniería tiene dos importantes actuaciones.

La primera de ellas es la de facilitar el ejercicio de la Ingeniería en todos los países de Europa. Para ello, FEANI está empeñada, de acuerdo con los acuerdos europeos, en crear las condiciones que facilitan la movilidad de los Ingenieros entre todos los países. Este proyecto no carece de dificultades si tenemos en cuenta que existen en Europa más de 150 tipos de estudios de Ingenierías distintas y el ejercicio profesional de estas profesiones en los distintos países es en gran medida heterogéneo: desde países en que el ejercicio está absolutamente liberalizado a aquellos otros en que se encuentra (como en España) legalmente regulado.

Un paso importante en este sentido fue la creación de la figura del título de EUR ING en los años 90 del siglo pasado. Para ello tuvo que confeccionarse el INDEX-FEANI que tiene inspeccionadas las Universidades y Escuelas de Ingeniería de Europa, introduciendo en él, sólo aquellas que imparten títulos de Ingeniería de calidad. A continuación, un Ingeniero europeo sólo podrá conseguir el título EUR-ING si es titulado por alguna de estas Escuelas de Ingeniería y acredita determinada experiencia profesional.

Tras un intento fracasado, a comienzos de este siglo de una sistematización de los distintos tipos de Ingeniería, en una serie de Ramas reconocidas en todos los países, FEANI se ha empeñado ahora, en íntima colaboración con la Comisión Europea, la cual financia el programa, en el Proyecto ENG CARD que es un paso más, con la experiencia y la información que se atesora por el proyecto EUR ING, en facilitar un Certificado de Movilidad de las Ingenierías entre los distintos países, reconocido por la Unión Europea.

La segunda actuación de FEANI para el reconocimiento y la coordinación del Ejercicio profesional en Europa es la que centra FEANI en la formación continua de los Ingenieros. En este aspecto preocupan fundamentalmente dos circunstancias:

La primera de ellas es la disminución de la cantidad de estudiantes de Ingeniería en toda Europa y se están proponiendo programas para excitar las vocaciones de los estudiantes europeos hacia la Ingeniería.

La segunda es la preocupación existente para el control y reconocimiento de los Masteres en Ingeniería que han comenzado a nacer al socai-

re del Proceso de Bolonia y la necesidad de controlar en los mismos unos estándares de calidad para posteriormente incorporarlos a la acreditación ENG CARD.

A pesar de la lentitud de desarrollo que tienen todos estos programas europeos, los Ingenieros españoles deben conocer que se trabaja en Europa por la facilidad y mejora del ejercicio profesional.

A este respecto, últimamente FEANI es protagonista de una serie de proyectos de la UE que durante el año 2007 supusieron unos ingresos de más de 375.000 de euros.

## Declaración de los principios deontológicos de la Profesión de Ingeniero en Europa



► La FEANI ha aprobado un código deontológico de la Profesión del Ingeniero en Europa, que publicamos a continuación.

### Principios Éticos

Las decisiones y acciones de los ingenieros tienen un gran impacto en el medioambiente y en la sociedad.

La profesión de ingeniería tiene por lo tanto la obligación de asegurar que sus decisiones sean acordes con el interés público y con todo aquello relativo a la seguridad, a la salud y a la sostenibilidad.

### Marco de la Declaración

Las asociaciones nacionales de ingenieros, y la FEANI, desean hacer una declaración universal como implementación de los principios éticos en la conducta profesional de los ingenieros.

El código de conducta contiene los siguientes principios de actuación:

*El ingeniero tiene la obligación personal de actuar con integridad por el interés público y de aplicar toda la experiencia y conocimientos, teóricos y prácticos necesarios para realizar su trabajo.*

*En sus trabajos los ingenieros:*

*Mantendrán sus principales capacidades al necesario nivel y sólo asumirán aquellos trabajos para los cuales estén suficientemente capacitados*

*No darán lugar a equívocos en sus calificaciones académicas o en sus títulos profesionales*

*Emitirán análisis y apreciaciones imparciales con*

*sus empresarios o con sus clientes, evitando conflictos de intereses, y observarán de manera adecuada los deberes de confidencialidad.*

*Llevarán a cabo sus trabajos previniendo debidamente tanto los peligros evitables en materia de seguridad y salud, como los impactos adversos en el medioambiente.*

*Asumirán la responsabilidad apropiada para su trabajo y para los trabajos llevados a cabo bajo su supervisión.*

*Respetarán los derechos de las personas que trabajan con ellos, así como los valores legales y culturales de las sociedades en las que desarrollen sus proyectos.*

*En los campos en los que estén capacitados para participar, deberán estar preparados para contribuir al debate público en materias de carácter técnico.*

### Códigos de Conducta Nacionales

Esta declaración pan-europea sobre ética y conducta de la ingeniería, deberá ser implementada y aplicada a través de los Códigos desarrollados por las asociaciones nacionales de ingenieros.

Estos Códigos y en general ya lo hacen, deben de incorporar una lista de objetivos de manera que reflejen las circunstancias nacionales incluyendo aquellos objetivos adicionales que requieran las prácticas nacionales.

## El Gobierno aprueba el Real Decreto que regulará el Registro de Universidades, Centros y Títulos

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos, cuya gestión corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación. Este Registro recogerá la información actualizada relativa al sistema universitario español y será un instrumento indispensable para garantizar la calidad en las nuevas titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior.

La nueva concepción en el diseño de los títulos universitarios que se recoge en la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, mediante un Real Decreto de 29 de octubre de 2007, se basa en un proceso de autorización de las Comunidades Autónomas de verificación de los planes de estudios y de aprobación mediante acuerdo del Consejo de Ministros del carácter oficial de los títulos. Este proceso culmina con la inscripción en el Registro como requisito necesario para la determinación del carácter oficial de los mismos.

Un Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 29 de agosto aprobó el establecimiento del carácter oficial de 107 títulos de Grado que requieren su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, a cuyo efecto se promueve el presente Real Decreto.



### Diego López Garrido, nombrado Secretario de Estado para Asuntos Europeos

Queremos destacar en estas páginas el reciente nombramiento de Diego López Garrido, como Secretario de Estado para Asuntos Europeos. Hay que decir que durante toda su trayectoria política, siempre ha destacado su vocación internacional.

Diego López Garrido aseguró, cuando tomó cargo de su nuevo puesto el pasado mes de marzo, estar satisfecho con el nombramiento y recordó que ya ha estado siempre vinculado a asuntos europeos, porque éstos ya forman parte de nuestra vida cotidiana.

Recordemos que Diego López Garrido siempre ha estado interesado por todos los problemas que desde el INITE se la han transmitido y, que, jugó un papel muy importante para la consecución del acceso de todos los Ingenieros Técnicos al Grupo A de la Función Pública europea.

## El INITE presente en la Semana de la Universidad Extremeña

► Conferencia del Presidente del INITE en el acto de clausura de la Semana de la Universidad de Extremadura



Con la presencia del Rector de la Universidad de Extremadura y un amplio número de asistentes, entre los que se encontraban la alta dirección de la Escuela Politécnica de Cáceres, como anfitriones del evento, y representantes de los distintos Colegios Profesionales de la región extremeña, el presidente del INITE ha desarrollado una presentación sobre “Presente y futuro para profesionales TIC en España y en Europa”. Esta conferencia ha obtenido el máximo interés entre toda la audiencia, que ha elogiado el interés de los datos aportados cara a las estrategias formativas y de empleo a seguir por los profesionales actuales y los nuevos titulados como graduados en las ingenierías de telecomunicaciones a implantar para los próximos cursos en las universidades de nuestro país.

El Día del Centro 2008 organizado por la dirección de la Escuela a través de Vicente Ramos y Luis Mariano del Ríó, ha tenido un amplio seguimiento y participación por las autoridades locales, Tte. De Alcalde, Rector, D. Juan Francisco Duque, presidentes y miembros de las Juntas de Colegios profesionales de Ingenieros Técnicos Industriales, Obras Públicas, Arquitectos técnicos, etc. En su alocución final, el rector ha hecho referencia a la necesidad de cambio en las estructuras universitarias clásicas para ofrecer unos nuevos profesionales más próximos a las necesidades de su entorno social. En el mismo sentido se ha pronunciado el representante del ayuntamiento de Cáceres, destacando la función innovadora y práctica del titulado universitario. En esta sesión el Director de la Escuela.

ASAMBLEA COLEGIO DE INGENIEROS

## Los ingenieros de Obras Públicas piden una titulación común para toda Europa

El presidente del Colegio Oficial, Gonzalo Meneses, cree que el título de grado debe ser "de carácter generalista" para garantizar las plenas competencias de los profesionales

M.A.S.

El Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas reclama que la reforma de los planes de estudios universitarios suscrita en el Espacio Europeo de Educación Superior (EES) será determinante para el reconocimiento de la formación universitaria de la profesión.

Así lo aseguró el presidente nacional del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Gonzalo Meneses, que asistió a la asamblea regional del colectivo, donde aseguró que dicha modificación supondrá "una gran oportunidad" para la sociedad que permitirá desarrollar una "nueva titulación oficial" que permita a los ingenieros técnicos de obras públicas acceder a las universidades se ajustara a un marco común de formación definido por el Gobierno, que permita un 5% de los créditos de formación de la carrera, y que después se completara con las asignaturas para completar la titulación oficial.

Además, el nuevo plan de estudios facilitará el acceso a las nuevas titulaciones y a los estudios oficiales que, en el caso de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas consistiría en una titulación de grado de 4 años que habilita a los trabajadores además de la posibilidad de realizar un máster oficial de un año más.

Para el presidente del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, la titulación de los Ingenieros se encuentra en un momento de cambio "a la espera de la formación del nuevo Gobierno" que debería continuar con la reforma de estudios superiores iniciada en la anterior legislatura.



## CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS



# OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

## UNIÓN DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ESPAÑA

# DECLARACIÓN DE LA INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

El Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales y la Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España, ante el insatisfactorio proceso de la pretendida reforma universitaria para adaptación de la ingeniería al Espacio Europeo de Educación Superior

ingeniero de grado queda absolutamente disminuido en su formación y en sus competencias, por debajo incluso del actual ingeniero técnico industrial, reduciéndolo a un mero ingeniero especialista que en el desarrollo de su profesión no podrá ser autónomo y precisará siempre de otros profesionales que le auxilien en sus tareas. Una deficiente formación que, sin duda, supondrá, un riesgo para la seguridad de la sociedad.

### DECLARAN:

1. La Ingeniería Técnica Industrial acogió desde el primer momento, con gran esperanza, la Declaración de Bolonia suscrita por numerosos países europeos en el año 1999, uno de cuyos objetivos esenciales es:  
  
- La adopción de un sistema universitario basado, fundamentalmente, en dos ciclos principales... El título obtenido al terminar el primer ciclo deberá ser relevante en el mercado de trabajo europeo como nivel adecuado de cualificación. El segundo ciclo llevará a la obtención de un Master y/o Doctorado, como ocurre en muchos países europeos
2. Desde el primer documento marco emitido por el Gobierno español para trazar las líneas de la reforma, la Ingeniería Técnica Industrial ha mantenido una posición favorable y de apoyo al cambio asumiendo la necesidad de una profunda reforma de la Ingeniería que llevara a España a homologarse con los más avanzados países europeos y del resto del mundo. El Consejo General y la Unión de Asociaciones han promovido y defendido la idea de unificar los estudios de ingeniería, terminando con la perniciosa "dualidad" de los mismos que tantos perjuicios ha reportado al desarrollo social y tecnológico de nuestro país. Desde el principio nuestras Instituciones han trabajado con la Universidad y con los Organismos oficiales del área universitaria en la línea de sustentar esa idea y de orientar la adaptación al modelo de estudios promovido por la Declaración de Bolonia.
3. Dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior y siendo conscientes de la imprescindible regeneración de los estudios de ingeniería, desde nuestras Instituciones se ha defendido como necesaria la existencia de un título de Grado (primer ciclo) con atribuciones profesionales plenas en la Rama de la Ingeniería Industrial, postura explicitada en las reuniones promovidas a partir de septiembre de 2007, después de largo tiempo de confusiones e indefinición, por el entonces Ministerio de Educación.
4. Fruto de estas reuniones, el ahora Ministerio de Ciencia e Innovación ha presentado unos documentos de reforma de los estudios de ingeniería elaborados por una Comisión de rectores universitarios y asumidos por el propio Ministerio que, sorprendentemente, vulneran el espíritu y la letra de la Declaración de Bolonia e, incluso, de la legislación española que desarrolla el compromiso suscrito por el Gobierno Español.
5. La propuesta extremadamente conservadora reflejada en dichos documentos mantiene, bajo la apariencia de cambio, una situación regresiva respecto a la actual, aprovechando la coyuntura para reforzar el concepto de "ingeniería de clase", vaciando de contenido al título de Grado y derivando las competencias hacia el título de Máster, en claro agravio comparativo con la reforma del resto de estudios universitarios. Esa propuesta supone una auténtica "estafa social" de la que se tendrá que dar cuenta a la sociedad española. Nada más alejado de la ingeniería que necesita la empresa española que el proyecto de pretendida reforma plasmado en esos documentos.
6. Con ese proyecto se suprime, a partir de una decisión arbitraria y teñida de un fuerte corporativismo universitario, al ingeniero que más podría contribuir al desarrollo de nuestra industria. En efecto, el futuro

7. Es absolutamente inaceptable que los rectores inmovilistas y defensores de sus propios intereses frente a los de la sociedad, hagan valer sus tesis, en contra, incluso, de aquellos rectores cuya responsabilidad les hace ser conscientes y valedores de la necesidad de un profundo cambio. La visión de esos rectores inmovilistas es la que ha conseguido que nuestra Universidad gane a pulso estar incluida entre las últimas de todo el mundo desarrollado.
  8. Con la aceptación de dicha propuesta, el Ministerio de Ciencia e Innovación incumple flagrantemente acuerdos tomados con anterioridad y quiebra sus propias líneas de reforma manifestadas públicamente y en documentos de análisis, en los que expresamente se rechazan los denominados "Máster Paraguis". Se comete, además, una evidente transgresión de la normativa reguladora de la educación superior, al asignar al Máster funciones generalistas en contra de lo dispuesto en el RD 1393/2007 de Ordenación de Enseñanzas Universitarias, que claramente define a este nivel como "orientado a la especialización académica o profesional".
  9. Es inadmisibles que la reforma universitaria de la ingeniería relegue el título de Grado a un mero "puente de paso" hacia los estudios de Máster, y otorgue a sus egresados menores competencias que a los actuales ingenieros técnicos industriales, a pesar de que su formación se fije en cuatro años académicos, superior en un año a la de éstos y, por tanto, con un aumento del costo social y económico evidente sin beneficios a cambio, lo que no puede ser asumido, de ninguna manera, por la sociedad española.
  10. Con esta proposición se rompe la trayectoria de progreso constante que ha tenido la ingeniería técnica industrial, heredera de los peritos industriales, y que tuvo su máxima expresión en la Ley 12/86 de 1 de abril de Atribuciones de la Arquitectura y la Ingeniería Técnica, que tanto ha contribuido al desarrollo de la ingeniería española y que ha sido el fundamento de la existencia de unos profesionales excelentemente preparados para ejercer con garantías de calidad y seguridad su función ante la sociedad. No es tolerable que en estos momentos, cuando se presenta una nueva oportunidad de desarrollo de la ingeniería, se propongan soluciones propias del siglo diecinueve, amparadas en la cortadía de miras de aquellos cuya responsabilidad les debiera llevar, por el contrario, a ser los abanderados del progreso tecnológico y social.
- Por todo lo anteriormente expuesto y, especialmente, por nuestro compromiso profesional y social,
- RECHAZAMOS** terminantemente la propuesta presentada por el Ministerio de Ciencia e Innovación e instamos al Gobierno a que acometa la reforma académica de la ingeniería con firme voluntad de cambio y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior según los compromisos asumidos en la Declaración de Bolonia y en los Acuerdos de Berlín, Praga, Bergen y Londres, así como en sus propios documentos oficiales y marco legislativo, único camino posible para garantizar la formación de los futuros ingenieros y adecuarla a los niveles de desarrollo, investigación e innovación que precisa nuestro país.

Madrid, septiembre de 2008

18

FALGUA DIAZ SOTTO

MADRID.- Comunicaciones y gestiones importantes durante el día de hoy para el área de actividades de la Universidad. El día de hoy se ha celebrado el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos (UBU) y se ha aprobado el plan de estudios de la Ingeniería Técnica Industrial de primer ciclo de grado de 4 años que habilita a los trabajadores además de la posibilidad de realizar un máster oficial de un año más.

El presidente del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Gonzalo Meneses, cree que el título de grado debe ser "de carácter generalista" para garantizar las plenas competencias de los profesionales.

El Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas reclama que la reforma de los planes de estudios universitarios suscrita en el Espacio Europeo de Educación Superior (EES) será determinante para el reconocimiento de la formación universitaria de la profesión.

Así lo aseguró el presidente nacional del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Gonzalo Meneses, que asistió a la asamblea regional del colectivo, donde aseguró que dicha modificación supondrá "una gran oportunidad" para la sociedad que permitirá desarrollar una "nueva titulación oficial" que permita a los ingenieros técnicos de obras públicas acceder a las universidades se ajustara a un marco común de formación definido por el Gobierno, que permita un 5% de los créditos de formación de la carrera, y que después se completara con las asignaturas para completar la titulación oficial.

Además, el nuevo plan de estudios facilitará el acceso a las nuevas titulaciones y a los estudios oficiales que, en el caso de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas consistiría en una titulación de grado de 4 años que habilita a los trabajadores además de la posibilidad de realizar un máster oficial de un año más.

Para el presidente del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, la titulación de los Ingenieros se encuentra en un momento de cambio "a la espera de la formación del nuevo Gobierno" que debería continuar con la reforma de estudios superiores iniciada en la anterior legislatura.

Desde Caja de Ingenieros llevamos 40 años satisfaciendo las necesidades financieras de los socios que nos han depositado su confianza, mediante soluciones personalizadas y una amplia gama de productos y servicios en las mejores condiciones.

Hoy ya son más de 90.000 los socios que se benefician de la mejor oferta de servicios financieros con las mejores condiciones del mercado. Hágase socio de Caja de Ingenieros y benefíciense desde hoy mismo.



## Cada socio, la razón de ser

- Cuenta corriente de disponibilidad inmediata y extracto según la periodicidad que usted determine. Intereses liquidados por tramos de saldo medio.  
Comisión de mantenimiento: **sin comisiones**  
Comisión por apunte: **sin comisiones**
- Ingreso de cheques nacionales:  
De Caja de Ingenieros: **sin comisiones**  
De otras entidades: **sin comisiones**
- Transferencias nacionales:  
A una cuenta de Caja de Ingenieros: **sin comisiones**  
A cuentas de otras entidades: **sin comisiones**
- Domiciliación de recibos:  
**Bonificación de 4 céntimos de euro** por cada recibo domiciliado en su cuenta corriente.
- Servicio de gestión de domiciliación de recibos:  
Gestión directa y ágil del cambio de domiciliación de recibos en la cuenta personal (agua, luz, gas...): **sin comisiones**
- Tarjetas de crédito Visa:  
Alta: **sin comisiones**  
Mantenimiento: **sin comisiones**<sup>(1)</sup>  
Disposición de efectivo en los cajeros de la red Servired: **sin comisiones**<sup>(2)</sup>  
Las tarjetas de crédito de Caja de Ingenieros proporcionan **grandes descuentos** en las compras que realice en determinados sectores de actividad.<sup>(3)</sup>
- Servicio de correspondencia por correo electrónico:  
Alta: **sin comisiones**  
Mantenimiento: **sin comisiones**  
**Bonificación de 1 céntimo de euro** por cada documento que reciba.

(1) Siempre que el consumo anual en comercios supere el importe definido para cada tipo de tarjeta.

(2) Exentas de comisiones las primeras 5 operaciones mensuales que haga cada socio (independientemente de la tarjeta que utilice para hacerlas).

(3) Consulte en [www.caja-ingenieros.es](http://www.caja-ingenieros.es) los sectores incluidos y las condiciones de la promoción.

Si desea ampliar esta información, puede dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas, llamar al **902 200 888** de *teleingenieros* Fono o conectarse a [www.caja-ingenieros.es](http://www.caja-ingenieros.es) de *teleingenieros* Web.

# ENTIDADES DEL INITE

## Sede del INITE

C/ Guzmán el Bueno, 115. Local 6. 28003 Madrid  
Tfno.: 91 576 79 95. Fax: 91 578 09 23  
E-MAIL: [inite@inite.es](mailto:inite@inite.es); Web: [www.inite.es](http://www.inite.es)

## ASOCIACIÓN DE INGENIEROS TÉCNICOS AERONÁUTICOS

C/ Hortaleza, 61-1º - 28004 - Madrid  
TLFNO: 91 522.06.04 - FAX: 91 522.53.57  
E-MAIL: [coitae@recol.es](mailto:coitae@recol.es)  
Web: [www.aeronauticos.org](http://www.aeronauticos.org)  
PRESIDENTE ILMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ PÉREZ

## ASOCIACIÓN GENERAL DE LA INGENIERÍA TÉCNICA MINERA

C/ D. Ramón de la Cruz, 88 Ofic. 5 - 28006 - Madrid  
TLFNO: 91 402.50.25 - FAX: 91 402.50.63  
E-MAIL: [consejominas@consejominas.com](mailto:consejominas@consejominas.com)  
Web: [www.consejominas.org](http://www.consejominas.org)  
PRESIDENTE ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. CARMEN GARCÍA RUIZ

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS

C/ Guzmán el Bueno, 104 - Bajo - 28003 - Madrid  
TLFNO: 91 323.28.28 - FAX . 91 315.66.40  
E-MAIL: [consejogeneral@agricolas.org](mailto:consejogeneral@agricolas.org)  
Web: [www.agricolas.org](http://www.agricolas.org)  
PRESIDENTE: ILMO. SR. D. EMILIO VIEJO FRAILE

## ASOCIACIÓN DE INGENIEROS TÉCNICOS NAVALES

C/ Guzmán del Bueno nº 115 - Local 6 - 28003 Madrid  
TLFNO.: 91 441 44 40 - FAX: 91 441 44 38  
E-MAIL: [copitnavales@wanadoo.es](mailto:copitnavales@wanadoo.es)  
Web: [www.copitnavales.net](http://www.copitnavales.net)  
PRESIDENTE ILMO. SR. D. DIEGO BLANCO CÁCERES

## ASOCIACIÓN DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS

Paseo de la Castellana, 155-1º - 28046 - Madrid  
TLFNO: 91 570.15.35 - FAX . 91 571.28.42  
E-MAIL: [consejo@arquitectura-tecnica.org](mailto:consejo@arquitectura-tecnica.org)  
Web: [www.arquitectura-tecnica.org](http://www.arquitectura-tecnica.org)  
PRESIDENTE ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO ÓTERO CEREZO

## ASOCIACIÓN DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS

C/ José Abascal, 20 - 1º - 28003 - Madrid  
TLFNO: 91 451.69.20 - FAX: 91 451.69.22  
E-MAIL : [consejo@citop.es](mailto:consejo@citop.es)  
Web: [www.citop.es](http://www.citop.es)

PRESIDENTE ILMO. SR. D. GONZALO MENESES MARTÍN

## ASOCIACIÓN DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES

Avenida Menéndez Pelayo, 75 Bajo Izqda. 28007 - Madrid  
TLFNO. 91 501.35.79 - FAX . 91 501.33.89  
E-MAIL: [forestales@forestales.net](mailto:forestales@forestales.net)  
Web: [www.forestales.net](http://www.forestales.net)  
PRESIDENTE ILMO. SR. D. JUAN MARTÍNEZ GARCÍA

## ASOCIACIÓN DE INGENIEROS TÉCNICOS DE TELECOMUNICACIÓN

C/ General Moscardó, 33 - 28020 - Madrid  
TLFNO: 91 536.37.87 - FAX: 91 535 25.53  
E-MAIL : [webmaster@coitt.es](mailto:webmaster@coitt.es)  
Web: [www.coitt.es](http://www.coitt.es)

PRESIDENTE ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MEDINA MUÑOZ

## ASOCIACIÓN DE INGENIEROS TÉCNICOS DEL ICAI

C/ Hermosilla, 75 - 28001 - Madrid  
TLFNO. 91 575.89.82 - FAX . 91 575.89.82  
E-MAIL : [ing.tec@aa-icai.org](mailto:ing.tec@aa-icai.org)  
Web: [www.aa-icai.org](http://www.aa-icai.org)  
PRESIDENTE ILMO. SR. D. FRANCISCO J. GONZÁLEZ ARENAS

## UNIÓN DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ESPAÑA.

Avenida Pablo Iglesias, 2º-2º - 28003 - Madrid  
TLFNO.: 91 554.18.06 - FAX: 91 554.20.37  
E-MAIL : [uaitie@uaitie.com](mailto:uaitie@uaitie.com)  
Web: [www.cogiti.es](http://www.cogiti.es)  
PRESIDENTE ILMO. SR. D. VICENTE MARTÍNEZ GARCÍA

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INGENIEROS TÉCNICOS TOPOGRAFOS

Avda. Reina Victoria, 66 - 2º - C - 28003 - Madrid  
TLFNO: 91 553.89.65 - FAX . 91 533.46.32  
E-MAIL : [coit-topografia@coit-topografia.es](mailto:coit-topografia@coit-topografia.es)  
Web: [www.coit-topografia.es](http://www.coit-topografia.es)  
PRESIDENTE ILMO. SR. D. PEDRO CAVERO ABAD